

V SUBIDA DE ARUCAS

12 de Junio de 2.004

CAMPEONATO DE MONTAÑA DE CANARIAS '04
CAMPEONATO DE MONTAÑA DE LAS PALMAS '04

REGLAMENTO PARTICULAR

ORGANIZA: Escudería ATERURA



I - PROGRAMA - HORARIO

DÍA	HORA	ACTO	LUGAR
4 de Mayo	12:00 h.	APERTURA DE INSCRIPCIONES	Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas
4 de Junio	20:00 h.	CIERRE DE INSCRIPCIONES	
9 de Junio	12:00 h.	PUBLICACIÓN LISTA OFICIAL DE INSCRITOS	
10 de Junio	de 19:00 a 21:00 h.	VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	
12 de Junio	08:00 h.	APERTURA SECRETARÍA, TABLÓN OFICIAL DE AVISOS (hasta final de la prueba)	OFICINA MÓVIL
	de 08:00 a 09:15 h.	VERIFICACIONES TÉCNICAS Y VERIF. ADMINISTRATIVAS	APARCAMIENTO CAMPO DE FUTBOL DE BAÑADEROS
	10:00 h..	PUBLICACIÓN LISTA DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS A TOMAR LA SALIDA	TABLÓN OFICIAL DE AVISOS
	10:15 h.	PRESENTACIÓN PILOTOS PRE-PARQUE DE SALIDA	APARCAMIENTO CAMPO DE FUTBOL DE BAÑADEROS
	10:30 h.	ENTRENAMIENTOS OFICIALES	GC-330 Bañaderos-Arucas
	A continuación	1ª Manga Oficial y 2ª Manga Oficial	
	+ 30'	PUBLICACIÓN RESULTADOS	TABLÓN OFICIAL DE AVISOS
	14.30 h. (aprox.)	ENTREGA DE TROFEOS	APARCAMIENTO "DESTILERÍAS AREHUCAS"

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde el día 4 de Mayo de 2.004 hasta las 20:00 horas del día 11 de Junio de 2.004, el Tablón Oficial de Avisos estará expuesto en la sede de la Secretaría de la **V SUBIDA DE ARUCAS:**

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

C/. Batalla del Ebro, 67-1º
35013 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf.: 928 41 78 79 / Fax: 928 41 79 15
<http://www.falp.com>

Y desde las 08:00 horas del día 12 de Junio de 2.004 hasta la finalización de la prueba, en la Secretaría permanente

OFICINA MÓVIL DE LA F.I.A.L.P.
(ubicada en la meta de la prueba).



REGLAMENTO PARTICULAR V SUBIDA DE ARUCAS

Artículo 1. DEFINICION.

La **ESCUDERÍA ATERURA** organiza una prueba de montaña a celebrarse el **Sábado, día 12 de Junio de 2.004**, denominada **V SUBIDA A ARUCAS**.

El presente Reglamento ha sido aprobado por la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas con el número de Organización: **CM 03/04**.

Artículo 2. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN.

Presidente Sr. Luis Déniz Domínguez
Secretario Sr. Octavio Alfonso del Rosario
Vocales Sr. Francisco Naranjo Santana
Sr. Francisco Sánchez Domínguez
Colaboradores:

- Federación Canaria de Automovilismo
- Federación I. de Automovilismo de Las Palmas
- Oficiales de Automovilismo de Las Palmas

Artículo 3. OFICIALES DE LA PRUEBA.

Comisarios Deportivos

Sr. D. José Víctor Rodríguez Suárez
Sr. D. Francisco Naranjo Santana
Sr. D. Germán Morales Hernández

Director de Carrera

Sr. D. Luis Déniz Domínguez

Comisarios Técnicos

Oficiales de la F.I.A.L.P.

Cronometradores

Oficiales de la F.I.A.L.P.

Proceso de datos

GMH

Comunicaciones

Oficiales de la F.I.A.L.P.

Servicios médicos

MAIR, S.A.

Ambulancias

MAIR, S.A.

Aseguradora de la prueba

H.C.C. EUROPE

Grúas

GRÚAS BENITO

Artículo 4. GENERALIDADES.

Esta prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en:

- El Código Deportivo Internacional de la FIA.
- El Campeonato de Canarias de Montaña 2004.
- El Campeonato de Las Palmas de Montaña 2004.
- El presente Reglamento Particular.

Por el hecho de su inscripción los participantes se comprometen a someterse a las disposiciones arriba indicadas y renuncian, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante árbitros o tribunales no previstos por el Código Deportivo Internacional de la FIA.

La **V SUBIDA DE ARUCAS** es puntuable para los Campeonatos y Trofeos siguientes:

- Campeonato de Montaña de Canarias 2004 y sus distintos apartados.

- Campeonato de Montaña de Las Palmas 2004 y sus distintos apartados.
- Trofeo NEUMÁTICOS JOSÉ LUIS.

Artículo 5. RECORRIDO.

La prueba se celebrará en el T.M. de Arucas (Gran Canaria) y tendrá un recorrido total de 3,9 Kms. a disputar en la carretera GC-330 que conduce de Bañaderos a Arucas:

SALIDA: Hito kilométrico 1.100 de la GC-330

META: Hito kilométrico 5.000 de la GC-330

LONGITUD: 3,900 Kms.

Artículo 6. VEHICULOS ADMITIDOS.

Serán admitidos a participar en esta carrera los siguientes vehículos:

- Vehículos de Grupo N
- Vehículos de Grupo A y A2
- Vehículos de Grupo H (hasta 1979)
- Vehículos de Grupo C y CM
- Vehículos de Grupo T (definición FCA 2004).

Los vehículos serán agrupados en clases de acuerdo con su cilindrada (art. 3 de la PP.CC. de la FCA 2004).

Artículo 7. EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS.

Para participar en los entrenamientos y la carrera, los vehículos deberán cumplir en cuanto a equipamiento y seguridad lo especificado en el Anexo «J» de la FIA 2004.

Se autoriza el montaje de un carenaje de protección inferior. En los vehículos de grupo N se permite modificar el escape igual que lo permitido para el mismo grupo en rallyes. Es obligatorio el uso de la brida en los vehículos sobrealimentados según prescripciones de la FCA para 2004.

Las anillas de remolque delantera y trasera deberán estar señalizadas y pintadas de color amarillo, rojo o naranja.

Artículo 8. EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES.

Los conductores deberán llevar colocado el cinturón de seguridad así como un casco de protección conforme a las normas aprobadas por la FIA, tanto durante los entrenamientos como en las mangas de carrera. Asimismo deberán estar equipados, obligatoriamente, con vestimenta homologada según las normas FIA y, además de la indumentaria descrita, deberán llevar: sotocasco, guantes, calcetines y ropa interior de material ignífugo.

La utilización de sustancias destinadas a acrecentar artificialmente las posibilidades físicas o psíquicas está prohibida. Se podrán realizar controles antes, durante o después de la prueba.



Artículo 9. CONCURSANTES Y CONDUCTORES ADMITIDOS.

Será admitida toda persona física o moral, titular de una licencia de concursante, expedida por su A. D. N., valedera para el año en curso, y deberá ser presentada en las verificaciones administrativas. Los internacionales de países no miembros de la U. E. deberán estar en posesión de licencia Internacional de concursante FIA.

Artículo 10. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

Toda persona que desee participar en la **V SUBIDA DE ARUCAS** deberá remitir a la Secretaría de la prueba:

ESCUDERÍA ATERURA
Apartado de Correos 16
35330 - Teror
Tf.: 639163952 y 629376975

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

C/. Batalla del Ebro, 67 - 1º
35013 - Las Palmas de Gran Canaria
Tf.: (928) 41 78 79 Fax (928) 41 79 15

la solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada, antes de las 20:00 horas del Viernes, día 04 de Junio de 2.004.

Ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción, salvo en los casos previstos por el presente Reglamento. No obstante, y hasta el momento de las verificaciones, el concursante podrá reemplazar el vehículo inscrito por otro del mismo grupo, de la misma clase e igual o inferior cilindrada.

Está prohibido el cambio de Concursante después del cierre de inscripciones. Los cambios de conductor serán autorizados de conformidad con el Art. 121 de CDI. El conductor suplente deberá estar en posesión de las licencias necesarias vigentes. La designación definitiva del piloto ha de efectuarse antes de las verificaciones administrativas.

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, el concursante, así como todos los miembros del equipo, quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI, así como a las disposiciones del presente Reglamento Particular.

El Comité de Organización se reserva el derecho de rechazar la inscripción de un concursante o de un conductor, según lo prescrito en el art. 74 CDI.

Artículo 11. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Los derechos de inscripción, aceptando la publicidad facultativa propuesta por el organizador, se fijan de la siguiente forma:

Trofeo NJL	210 €uros
Grupos N, A, H y T	240 €uros
Grupo C	270 €uros

Los participantes podrán rechazar la publicidad facultativa pagando derechos de inscripción dobles.

La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del importe de los derechos de inscripción, que

deberán ser ingresados **antes de las 14:00 horas del Viernes, día 04 de Junio de 2.004 en la cuenta corriente de "la Caixa", número:**

2100 1508 27 0200144679

Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro, garantizando la responsabilidad civil de concursante y conductor.

Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados en los siguientes casos: a los concursantes cuya inscripción haya sido rechazada y en caso de que la prueba no se celebrara.

Artículo 12. RESPONSABILIDAD Y SEGUROS.

Cada participante circula bajo su propia responsabilidad. El Organizador declina toda responsabilidad de cara a los concursantes, conductores, asistencias y terceras personas por los daños causados a personas o cosas

Cada concursante / conductor es responsable al 100% del mismo o de sus seguros.

Conforme a las prescripciones legales, los organizadores han contratado una póliza de Responsabilidad Civil que garantiza la cobertura de los daños causados a terceros durante la celebración de la prueba. Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la Organización.

Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

Independientemente de dicho seguro de Responsabilidad Civil los Concursantes y Conductores pueden contratar por su cuenta y a su conveniencia los seguros individuales que estimen oportunos.

Por el mero hecho de su inscripción a la Prueba, los concursantes/conductores renuncian formalmente a reclamar indemnización alguna en caso de accidente que pudiera ocurrir al concursante, al conductor o a sus ayudantes en el transcurso de los entrenamientos o la carrera, así como el recorrido desde el lugar de estacionamiento hasta la pista y regreso. Esta renuncia es también válida frente a la FIA, a la RFE de A, la FCA, la FIALP, a los organizadores, oficiales, demás participantes, conductores o sus ayudantes.

Artículo 13. RESERVAS.

El organizador se reserva el derecho de completar su Reglamento Particular o emitir disposiciones o instrucciones complementarias que serán parte integrante del mismo. Se reserva, igualmente, el derecho de anular o de parar el meeting en el caso de participación insuficiente, de fuerza mayor o de suceso imprevisible, sin obligación alguna de indemnización.

Todas las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias serán anunciadas por Complementos, fechados y numerados, que formarán parte integrante del presente Reglamento Particular. Estos Complementos serán publicados en la Secretaría y Tablones de Avisos de la Prueba.



Los Comisarios Deportivos están autorizados a decidir sobre todo caso no previsto en el Reglamento Particular.

El Director de Carrera es el responsable de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones durante el desarrollo de la Prueba. No obstante, deberá informar a los Comisarios Deportivos de cualquier decisión importante que esté obligado a tomar en aplicación de la reglamentación general o particular de la prueba.

Toda reclamación sobre esta aplicación será transmitida a los Comisarios Deportivos (Art. 171 y siguientes del CDI).

El conductor asume la responsabilidad del concursante cuando éste no está a bordo del vehículo.

Toda maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta realizada por el concursante o por los miembros del equipo, será juzgada por los Comisarios Deportivos, que se pronunciarán sobre cualquier penalización eventual, pudiendo llegar a la exclusión.

Artículo 14. NUMEROS DE COMPETICIÓN.

El Comité Organizador facilitará los dos números de competición que serán colocados de forma visible en ambos lados del vehículo (puertas delanteras) durante la celebración de la prueba.

Los vehículos cuyos números de competición no sean conformes, no serán autorizados a tomar la salida. La concesión de los números de competición es competencia del Comité de Organización.

Al finalizar la prueba y antes de abandonar el Parque Cerrado, los concursantes y/o participantes deberán quitar los números de los vehículos o taparlos antes de salir a circular por las vías públicas.

El nombre del conductor, así como la bandera de nacionalidad deberá figurar a cada lado del vehículo, bajo pena de una multa de 120 €uros.

Artículo 15. COLOCACIÓN EN EL LUGAR DE SALIDA.

A los participantes que incurran en retraso superior a 15 minutos en el lugar de salida, los Comisarios Deportivos podrán denegarle la salida, salvo causa de fuerza mayor aceptada por aquéllos.

PRESENTACION: Los pilotos deberán presentarse en el pre-parque de Carrera y estar a disposición del Director de Carrera media hora (30 minutos) antes de la hora de salida. Los pilotos asumirán las consecuencias de una eventual ignorancia de disposiciones o cambios de horario - establecidos y anunciados- que pudiera decidirse durante la hora anterior a la salida de la prueba.

FILA DE SALIDA: Los participantes se colocarán en orden de fila de salida por lo menos 10 minutos antes de su hora de salida. El conductor que no se presente en la salida a su hora podrá ser eliminado de la competición.

Artículo 16. PUBLICIDAD.

Está permitido a los concursantes poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:

1. Esté autorizado por las leyes nacionales.

2. No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
3. No se encuentre en los lugares reservados a los números de competición.
4. No impida la visión del equipo a través de los cristales.

No está permitida ninguna publicidad por parte de los participantes y/o concursantes en los espacios controlados por el Comité de Organización de la Prueba, ni en sus proximidades, parques cerrados, verificaciones, zonas de asistencias, tramo cronometrado, zonas de control, etc..., desde el comienzo de verificaciones hasta la apertura del parque cerrado de fin de Prueba, salvo la autorizada por la organización, (presencia de azafatas, degustaciones, colocación de soporte publicitarios, entrega de objetos, publicaciones, así como cualquier otro impacto publicitario relacionado con la marca en cuestión) Cualquier infracción a esta norma afectará directamente al equipo participante, siendo considerada la infracción como falta grave y será sancionada según lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de Disciplina de la FCA, a criterio de los Comisarios Deportivos.

Los espacios publicitarios que se encuentren arriba y lo abajo de los números de competición están reservados para la publicidad de los organizadores. Los concursantes no pueden rehusar esta publicidad obligatoria.

Al Organizador le será permitido utilizar otros espacios sobre el coche además de los definidos anteriormente. Los concursantes podrán rehusar esta publicidad adicional debiendo abonar, entonces, derechos dobles.

Los concursantes que acepten la publicidad facultativa propuesta por los organizadores deben reservar los espacios siguientes:

- 1 - (ambos lados) ALETAS DELANTERAS
- 2 - (ambos lados) ALETAS TRASERAS

Artículo 17. SEÑALIZACION, COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA.

Tanto durante el transcurso de la prueba como en los entrenamientos los participantes deberán atender rigurosamente a las indicaciones de los comisarios señaladores, efectuadas con las banderas cuyo significado a continuación se detalla:

BANDERA ROJA: Parada inmediata y absoluta.

BANDERA AMARILLA: Peligro, prohibido adelantar.

BANDERA AMARILLA CON FRANJAS ROJAS

VERTICALES: Superficie deslizante, cambio de adherencia.

BANDERA AZUL: Un concursante trata de adelantar.

Bandera azul inmóvil. Un vehículo se acerca para adelantar.

Bandera azul agitada: Adelantamiento inmediato estar preparado.

BANDERA BLANCA: Presencia en la pista de un vehículo lento, servicio «S», ambulancia, etc.

Bandera inmóvil: Preaviso de peligro.

Bandera agitada: Proximidad inmediata de peligro, estar preparados para parar.

Dos banderas: Peligro grave.

Circulación en sentido contrario: Está totalmente prohibido circular un vehículo en sentido inverso al de la carrera, salvo por orden de los Comisarios Oficiales o del Director de Carrera. Toda infracción a esta disposición extrañará la exclusión, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la ADN correspondiente.



Parada en el recorrido: En el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes y acatará obligatoriamente las órdenes de los Comisarios.

Ceder el paso: todo vehículo alcanzado por otro deberá dejar paso libre disminuyendo la velocidad inmediatamente.

Artículo 18. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

Los documentos siguientes serán espontáneamente presentados: Licencia de concursante, licencia de conductor y permiso de conducir del conductor.

Artículo 19. VERIFICACION TÉCNICA.

Para la identificación de los vehículos y el control de las medidas de seguridad, los participantes deberán presentar personalmente su vehículo a la verificación técnica.

Los participantes que se presenten a la verificación después de la hora señalada y hasta un máximo de 30 minutos serán penalizados con 30 Euros de sanción para poder verificar. Los participantes que no se presenten dentro del margen señalado anteriormente (30 minutos) no podrán tomar la salida, salvo autorización expresa de los Comisarios Deportivos

La ficha de homologación del vehículo debe ser presentada obligatoriamente. En caso contrario, la verificación del vehículo podrá ser rehusada.

La verificación técnica no constituye un atestado de conformidad del vehículo con los reglamentos en vigor.

La lista de los participantes autorizados a tomar la salida se publicará a las 10:30 horas del Sábado, 12 de Junio de 2.004 en el Tablón de Oficial de Avisos.

Artículo 20. SALIDA, LLEGADA, CRONOMETRAJE.

Salida: La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha cada 30 " siempre que las circunstancias lo permitan, pudiendo el Director de Carrera de acuerdo con los Comisarios Deportivos modificar la cadencia.

Será dada mediante un sistema electrónico que marcará los 15", 10" y los últimos 5", en caso que el sistema dejara de funcionar la salida será dada por un cronometrador que anunciará en voz alta los 15" 10" y los últimos 5" uno a uno. Una vez cumplidos los 5 últimos segundos se dará la señal de salida, la cual deberá ser seguida por el arranque inmediato del vehículo.

Los pilotos que no hayan tomado la salida dentro de los 15 segundos siguientes a la señal de salida, serán retirados de la pista y excluidos de la carrera.

Salvo autorización expresa de los Comisarios Deportivos, ningún vehículo podrá tomar la salida fuera de su orden, el incumplimiento de esta norma será penalizado con 10 segundos por cada período de retraso, es decir, si la salida es cada 30" será por cada 30" de retraso y si la salida se estuviera tomando cada 60" será cada 60", que se le añadirán al tiempo invertido en la manga.

Todo vehículo que haya accionado el dispositivo de cronometraje será considerado como salido y no tendrá derecho alguno a una segunda salida.

Todo rehusé o retraso en tomar la salida entrañará la exclusión.

Llegada: La llegada de la prueba se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada; la velocidad debe inmediatamente ser fuertemente reducida, estando rigurosamente prohibido parar antes de la pancarta de Control Stop.

El cronometraje se efectuará por medio de células fotoeléctricas con una precisión de 1/1000 segundo, es decir, el tiempo invertido será expresado en mm' :ss" :mmm" y con sistema impresor.

El sistema comprenderá una célula de salida y otra de llegada. En la salida, los vehículos deberán colocarse de tal forma que su parte más avanzada esté a un metro del haz de la célula.

Artículo 21. ENTRENAMIENTOS.

En cuanto a los reconocimientos se observará lo prescrito en el Art. 17.5 de las Prescripciones Comunes de la FCA. Está terminantemente prohibido entrenar fuera de las horas destinadas a entrenamientos oficiales, éstos se desarrollarán según el horario detallado en el PROGRAMA - HORARIO.

Serán admitidos a tomar la salida en las mangas de carrera los pilotos que realicen los entrenamientos o aquéllos que, por causa de fuerza mayor, no hubiesen podido realizarlo y el Director de Carrera de acuerdo con los Comisarios Deportivos consideraran que conoce suficientemente el trazado.

Artículo 22. CARRERA.

Las mangas de carrera tendrán lugar INMEDIATAMENTE después de que todos los participantes hayan regresado a la línea de salida.

Al regresar a la línea de salida después de finalizada cada manga está totalmente prohibida la detención así como el transporte de algún ocupante bajo pena de EXCLUSION.

La carrera se disputará a dos mangas en el recorrido establecido en el art. 5 del presente Reglamento si las condiciones de luminosidad y visibilidad lo permiten, sobre un total de 4.000 metros.

El Director de Carrera bajo decisión de los Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido tras un incidente ajeno a ellos a retomar a la salida de la manga. Ninguna reclamación será admitida en este caso.

Los pilotos, tanto durante los entrenamientos como durante la carrera, deberán observar todas las normas indicadas en el Anexo H del CDI y las disposiciones establecidas por el Director de Carrera. El incumplimiento de estas normas, por decisión de los Comisarios Deportivos, podrá ser motivo de sanción pudiendo llegar hasta la exclusión del piloto de la carrera.

Artículo 23. AYUDA EXTERIOR.

Toda ayuda exterior entrañará la exclusión.



Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden del Director de Carrera.

Artículo 24. PARQUE CERRADO.

Al finalizar la prueba, el recorrido entre la línea de llegada y la entrada al lugar donde está instalado el Parque Cerrado (Aparcamiento Destilerías Arehucas) está bajo régimen de Parque Cerrado.

Al finalizar la prueba, todos los vehículos clasificados quedarán en Parque Cerrado hasta que se autorice su apertura por el Director de Carrera con la autorización de los Comisarios Deportivos.

La apertura del Parque tendrá efecto al terminar el plazo de reclamación (30 minutos después de la publicación de resultados de la prueba).

Artículo 25. CONTROL FINAL.

Cada vehículo puede ser sometido a un control final por los Comisarios Técnicos, tanto en el transcurso de la prueba como principalmente después de la llegada.

Podrá efectuarse una verificación completa y detallada, incluyendo el desmontaje del vehículo, a los tres primeros vehículos de la clasificación general y a los primeros clasificados de cada grupo, así como a cualquier otro equipo. Esta verificación podrá ser hecha a discreción de los Comisarios Deportivos, actuando de oficio, o como consecuencia de una reclamación, o incluso a petición del Director de Carrera.

Artículo 26. CLASIFICACIONES.

La clasificación de la V Subida a Arucas se establecerá con el mejor tiempo de los obtenidos en cada una de las mangas oficiales; en caso de que sólo se pudiera realizar una manga oficial, la clasificación se establecerá según los tiempos invertidos en ésta.

Los resultados serán publicados en conformidad con el programa de la prueba en el Tablón Oficial de Avisos.

La clasificación final es provisional al publicarse y definitiva 30 minutos después de publicados los resultados, y aprobados por los Comisarios Deportivos.

Artículo 27. RECLAMACIONES.

El depósito de una reclamación y el tiempo se establecen según las disposiciones del CDI de la FIA. El plazo de reclamación contra los resultados o la clasificación (Art. 174 del CDI) es de 30 minutos después de la publicación de resultados.

Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera.

La fianza para una reclamación se fija en 300 Euros que se entregarán en efectivo al Director de Carrera, La fianza será devuelta sólo en el caso de que la reclamación estuviera bien fundada y fuera justificada.

Las reclamaciones colectivas, lo mismo que las efectuadas contra las comprobaciones de cronometraje o contra las decisiones de los jueces de hecho no son admitidas.

El derecho de reclamación pertenece a los concursantes debidamente inscritos o a sus representantes titulares de poderes escritos originales.

En el caso de que por una reclamación fuera necesario el desmontaje del vehículo, los gastos estimados como probables serán garantizados por un avance de dinero fijado por los Comisarios Deportivos. La verificación del mismo está supeditada al pago del susodicho avance de gastos dentro del plazo fijado por los Comisarios Deportivos.

Artículo 28. APELACIONES.

El depósito para una apelación y el plazo se establecerán en función de las disposiciones del CDI.

El depósito exigido para el derecho de apelación está fijado en 600 €uros que se entregarán en efectivo al Director de Carrera.

Artículo 29. PREMIOS Y TROFEOS.

Los Trofeos no serán acumulables y se distribuirán de la siguiente forma:

1. A los cinco primeros clasificados de la Clasificación General de Vehículos Carrozados
2. A los tres primeros clasificados de la Clasificación General de Barquetas.
3. Al primer clasificado de cada grupo: A, A2, N, T, H y C.
4. A los tres primeros clasificados de la Escudería Aterura.
5. Al primer clasificado del Trofeo NEUMÁTICOS JOSÉ LUIS.
6. A los establecidos en el Reglamento Particular del Campeonato Clásicos Competición del Club El Cuchillo Canario (El Club organizador de este Campeonato).

La participación en la entrega de Trofeos es una cuestión de honor para cada participante. Aquél que no esté presente en la misma, se entenderá que rehúsa del mismo.

La Entrega de Trofeos tendrá lugar el Sábado, día 12 de Junio de 2.004 en el Aparcamiento de las "Destilerías Arehucas" a la finalización del evento, según el Programa-Horario.



ANEXO I

ASISTENCIAS.

La ubicación de los equipos de asistencias será establecida por el Comité Organizador que, observando de manera ecuánime el tiempo útil para llevar a cabo las asistencias que pudieran precisar los participantes, distribuirá a los equipos inscritos en **dos zonas de asistencias: antes de la Salida (Campo de Fútbol de Bañaderos) y después de la Meta (Aparcamiento Destilerías Arehucas, S.A.).**

Conjuntamente con la solicitud de inscripción, el equipo solicitante deberá informar al Comité Organizador de los medios que dispone para las asistencias (1 furgón, 1 carpa, etc...) y si los comparte con algún otro equipo participante en esta prueba. Teniendo en cuenta las informaciones recibidas se distribuirán los espacios designados a cada uno de los equipos. Éstos deberán situarse obligatoriamente en el lugar asignado, teniendo en cuenta que el incumplimiento o desobediencia por su parte podrá ser sancionado por los Comisarios Deportivos de la prueba sin menoscabo de las sanciones disciplinarias que pudieran recaerle por dicha infracción.

Nota: Esta medida ha sido determinada para conseguir una mejor organización que favorezca el desarrollo de la prueba y beneficie a todas las partes implicadas.